



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUI

Primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

SUSTANCIACION:0017-2024

PROCESO: RETITUIION DE INMUEBLE

RADICADO: 2023-00240-00

DEMANDANTE: ELIZABETH HERAZO VILLADIEGO

DEMANDADO : RUBEN ANGULO

En atención al poder conferido por la demandante señora ELIZABETH HERAZO VILLADIEGO a la profesional de Derecho CONSUELO RAMIREZ MARTINEZ, y por cuanto también se encuentra anexo al proceso la renuncia presentada por el Dr. FERLEY EMIR URRUTIA MURILLO, quien venia actuando en representación de la parte actora, se acepta la renuncia bajo los parámetros y términos del artículo 76 del C. G. P..

De otro lado se le reconoce personería para actuar a la Dra. CONSUELO RAMIREZ MARTINEZ, identificada con cédula número 43.166.878 y T.P. 186849 del C.S.J. para que represente a la parte demandante en los términos y facultades otorgadas en el poder allegado.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez